



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CONVERSATORIO

“Medidas de prevención, mitigación y atención de emergencia, causadas por desastres de origen natural, que afectan a las actividades de Acuicultura”

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA
ACTIVIDAD ACUÍCOLA

M.Sc. Ing. Juan Cabrera



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Definición según el Art. 151 del D.S. N° 012-2001-PE

Plan de Contingencias.- Conjunto de acciones preparado para prevenir y contrarrestar las emergencias y accidentes que afecten al medio ambiente como resultado de la actividad pesquera y acuícola o de las que se deriven de desastres naturales.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

MARCO LEGAL



Sectorial

- Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- D. S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca.
- R.M. N° 871-2008-PRODUCE, Guía para la elaboración de estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuícola.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus modificatorias según D.L. N° 1078.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.L. N° 1195, Ley General de Acuicultura.
- D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura y sus modificatorias.
- D.L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION PRELIMINAR

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)

Proyectos de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)

- | | | |
|---------------|---|--|
| Capítulo I | : | Datos generales del titular y entidad autorizada del Proyecto |
| Capítulo II | : | Descripción del Proyecto. |
| Capítulo III | : | Aspecto del medio físico, biótico, cultural y económico |
| Capítulo IV | : | Plan de participación ciudadana |
| Capítulo V | : | Descripción de los posibles impactos ambientales |
| Capítulo VI | : | Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambiental |
| Capítulo VII | : | Plan de Seguimiento y Control |
| Capítulo VIII | : | Plan de Contingencia |
| Capítulo IX | : | Plan de Cierre y Abandono |
| Capítulo X | : | Cronograma de Ejecución |
| Capítulo VII | : | Presupuesto implementación |



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Ubicación geográfica del proyecto:

Instalaciones complementarias

Dirección (Av. ,Calle, Jr. y número):

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Superficie total y cubierta (Ha, m2),,
especificando su destino o uso:

Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento:

Características del proyecto de inversión en cada uno de
sus etapas: planificación, construcción, operación,
mantenimiento y abandono o cierre

Tiempo de vida útil del proyecto:

Situación legal del predio: (compra, venta, concesión, otro)

ANEXAR

Copia de habilitación correspondiente
y documentación que acredite la
Zonificación y la inscripción del registro
publico

Croquis de ubicación del predio en
coordenadas geográficas (WGS84) o
UTM a escala 1/5000

Plano con diseño de la Infraestructura
a instalar y/o existente

Planos de edificaciones existentes

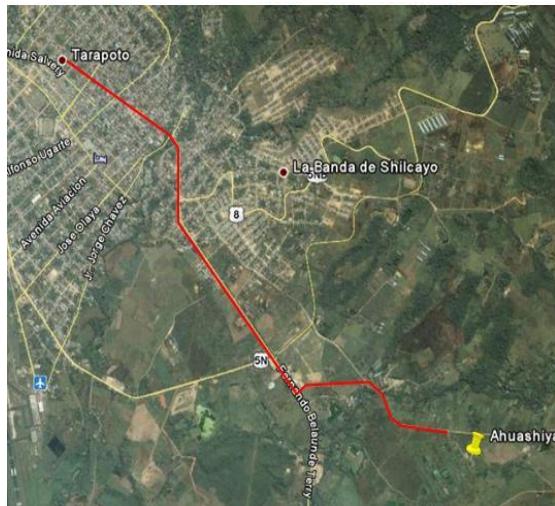


PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

LOCALIZACION GEOGRAFICA Y POLITICA DEL PROYECTO



Anexar:

Compatibilidad del SERNANP si esta al interior de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento.

Compatibilidad de uso del terreno por la Municipalidad Distrital.

Formulario de reserva de área acuática otorgada por la autoridad competente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Para la elaboración del Plan de contingencia deberá determinarse, en primer lugar los posibles riesgos tanto operativos como naturales que puedan presentarse durante la vida del proyecto como:

Naturales:

- Lluvias torrenciales y/o inundaciones
- Huaycos y/o deslizamiento
- Sismos y/o Maremotos
- Fenómeno del Niño y/o Niña



Operativos:

- Accidentes operacionales
- Explosiones y/o incendios
- Derrame de combustibles y/o sustancias toxicas
- Aparición de enfermedades y/o Mortandad
- Acciones delictivas y/o robo
- Ataques y/o deterioro de la infraestructura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Un plan mínimo de contingencia contendrá los aspectos siguientes:

- a) Alcances.
- b) Objetivos.
- c) Identificación y valoración de riesgos.
- d) Relación de actores y directorio.
- e) Organización.
- f) Equipos y materiales.
- g) Responsabilidad.
- h) Procedimientos de respuesta a la emergencia.
- i) Verificación y corrección.
- j) Comunicación y registros.
- k) Entrenamiento y simulacros (Cronograma)
- l) Programa de capacitación
- m) Implementación del Plan
- n) Cierre de la contingencia e informe final



PLAN DE CONTINGENCIAS TLP



PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias es una herramienta valiosa que permite implementar medidas de tipo preventivo que aminoren o eviten la ocurrencia de eventos de carácter técnico, accidental o humano, con la finalidad de proteger la vida human, los recursos naturales y los bienes del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

VIII. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencias constituye la capacidad de respuesta, de una organización o grupo social, ante las emergencias.

Para poder enfrentarse a emergencias de cualquier magnitud es necesario el establecimiento de una **organización** con sus respectivas funciones en el tema.

Los responsables de las respuestas en caso de emergencias deberá ser un equipo organizado que se encargue de la prevención, mitigación y control de pérdidas.

La responsabilidad del equipo en la emergencia y/o contingencia es tomar las medidas preventivas y correctivas para el control de pérdidas de dicho evento.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Para ello se deben identificar los riesgos, tipología, afectación y la valorización, así como su probabilidad.

RIESGO	TIPOLOGÍA		COMPONENTE AFECTADO			VALORACIÓN		
	Antrópico	Natural	Operacional	Ambiental	Social	Probab.	Gravedad	Alcance
Lluvias torrenciales y/o inundaciones.		X	X		X	poco probable	Grave	Zonal
Sismos y/o deslizamientos.		X	X		X	poco probable	Grave	Zonal
Explosiones y/o incendios.	X		X	X		probable	Grave	Puntual
Accidentes operacionales (caídas, cortes, etc.)	X		X			probable	Grave	Puntual
Aparición de enfermedades, (residuos hidrobiológicos)	X		X	X		probable	Grave	Puntual
Derrame de combustibles, sustancias toxicas	X		X	X		poco probable	Grave	Puntual
Acciones delictivas: robos, ataques y/o deterioro de la infraestructura.	X		X		X	poco probable	Grave	Puntual



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Instrucciones y procedimientos:

El propósito del Plan de Contingencias es dar las instrucciones y procedimientos necesarios para responder oportunamente a las emergencias (lluvias torrenciales, Inundaciones, sismos, deslizamiento, explosiones, incendios, aparición de enfermedades, derrames de combustibles, sustancias tóxicas, etc.), en la operación del proyecto acuícola y su entorno.



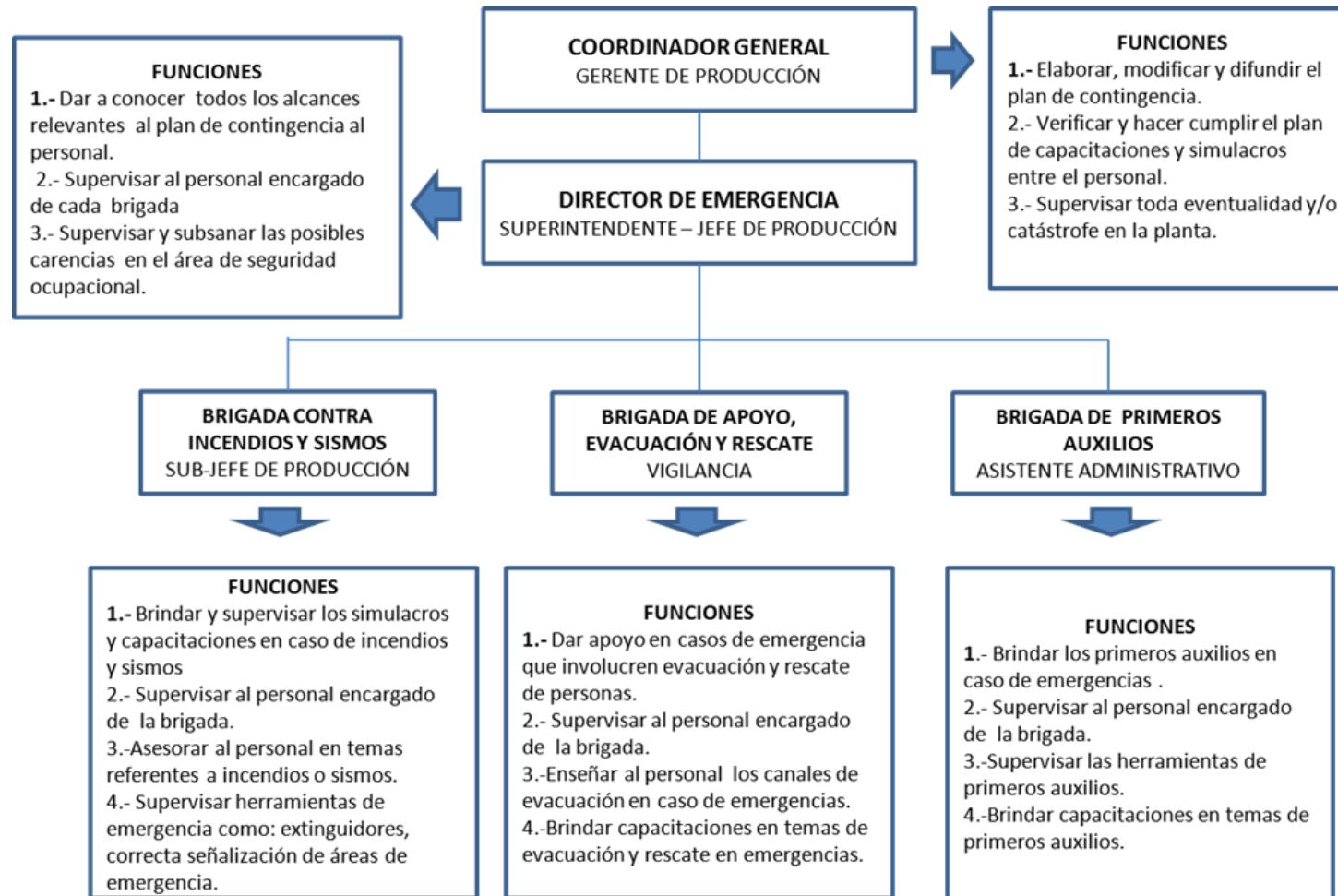


PERÚ

Ministerio
de la Producción

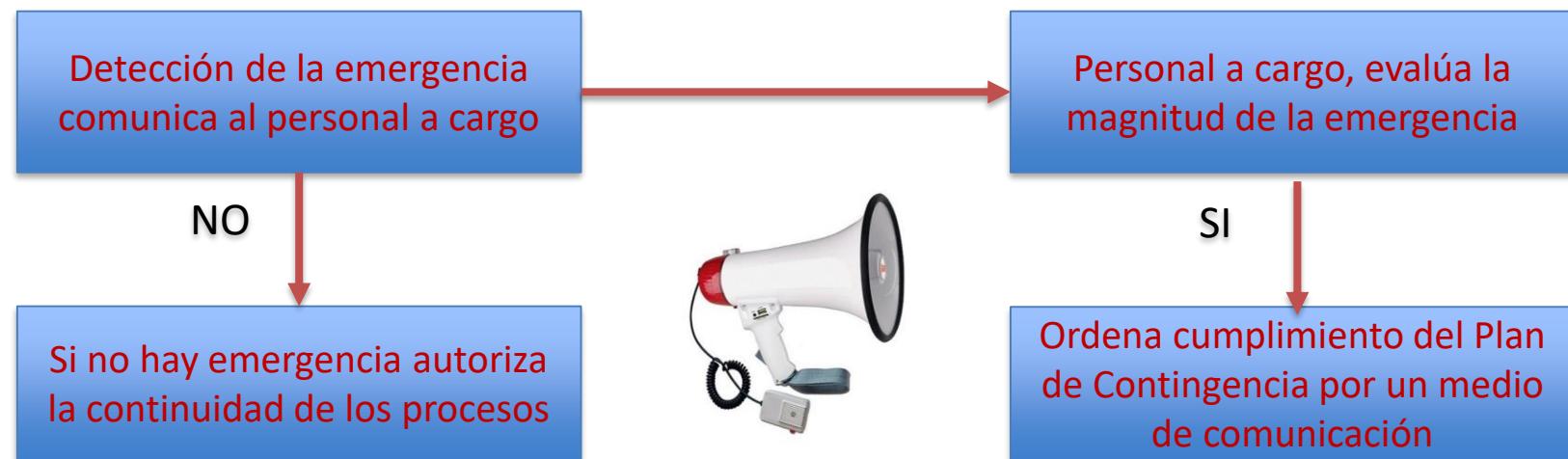
Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Organización y responsables de un centro de cultivo



Procedimiento de respuesta a la emergencia

El Plan de Contingencia de la actividad acuícola, contempla la organización de los equipos de manejo y respuestas a emergencias, el sistema de comunicaciones y los planes de acción específicos ante los sucesos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

En caso de Fenomenos Naturales

- Tener en cuenta la información ambiental y pronósticos sobre lluvias, mareas, etc. emitidos por SENAHMI. Si ocurriera algún evento al respecto, se deberá informar del hecho a las autoridades competentes y cosechar el producto inmediatamente.
 - Se deberá colocar en algún lugar visible los números de emergencia.
 - Se deberán mantener las rutas de escape, sin obstrucciones.
 - En caso de ser necesario, se hará uso del plan de evacuación del centro a través de las personas responsables.

Se recomienda: Para la mitigación de los efectos de un desastre natural, se recomienda la constante capacitación del personal en el tema, lo que incluye que éstos conozcan a las personas responsables de la brigada de ayuda para estos casos y realizar simulacros de evacuación cada cierto periodo de tiempo.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

En caso de ocurrencia de sismo

En caso de que pudiera ocurrir un sismo de mediana a gran magnitud, el personal administrativo, operativo deberá conocer en forma detallada las normas a seguir y los procedimientos sobre las medidas de seguridad a adoptar, antes, durante y después del sismo.

En caso de lluvias Fenómeno del Niño

En caso de lluvias, se reunirán los jefes o encargados de cada área con el fin de tomar la decisión a seguir con las labores diarias en jornada normal, atender en las reparaciones de muros, infraestructura hidráulica, daños a equipos y de ser el caso efectos mayores, proceder a la evacuación y el retiro del personal a sus casas. Así como las medidas de seguridad a adoptar, antes, durante y después de las lluvias.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Equipos y Materiales

Se deberá contar con los equipos y materiales necesarios para hacer frente a emergencias, como: Equipo de primeros auxilios, camilla para emergencias médicas, extintores portátiles de PQS, CO₂, etc., cilindros con arena, lavador de ojos, linterna portátil y pilas, rutas señalizadas en caso de emergencia, plano de evacuación en caso de emergencias y Equipo de protección personal para las diferentes labores del personal.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Comunicación y registros

Se deberá contar con procedimientos para comunicar la emergencia como: Teléfono celular, megáfono, radio o alarmas de emergencia, etc. Se deberá establecerse registros para documentar la contingencia en caso de emergencias, así como la entregar de equipo de protección personal para las diferentes labores del personal.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES

1. DATOS DEL SUCESO

Lugar donde ocurrió: N° de registro / año:

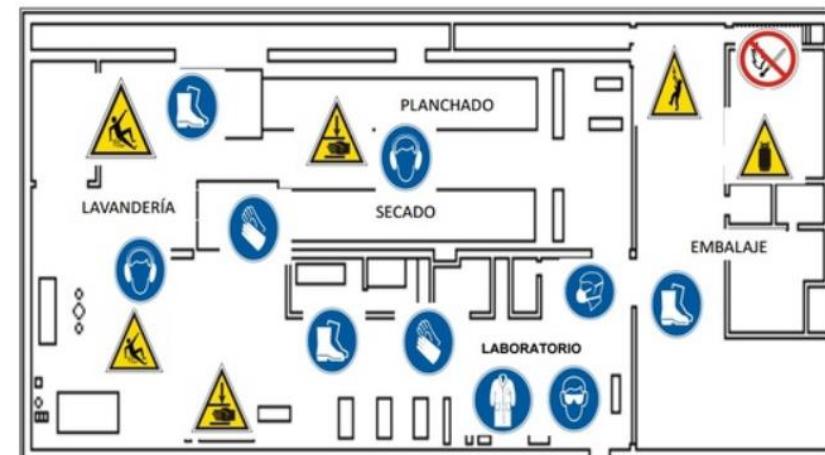
En los locales de la empresa. Punto de trabajo: fuera de los locales de la empresa:

Persona afectada: Fecha: Hora:

¿Es su trabajo habitual? sí no ¿Tenía experiencia? sí no ¿La tarea requería autorización? sí no

2. CONSECUENCIAS

Si lesiones: Descripción de la lesión:
Grado de la lesión: leve grave muy grave mortal





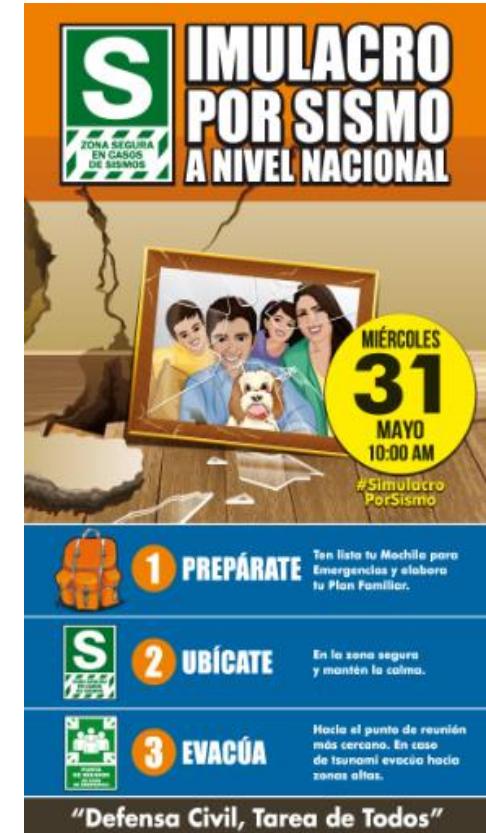
PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Entrenamiento y simulacros

Se deben establecer las brigadas de emergencias y sus funciones, las mismas que deben contar con un cronograma de entrenamiento y simulacros para las diferentes contingencias. Los mismo, que deben estar registrado en un programa de capacitación.





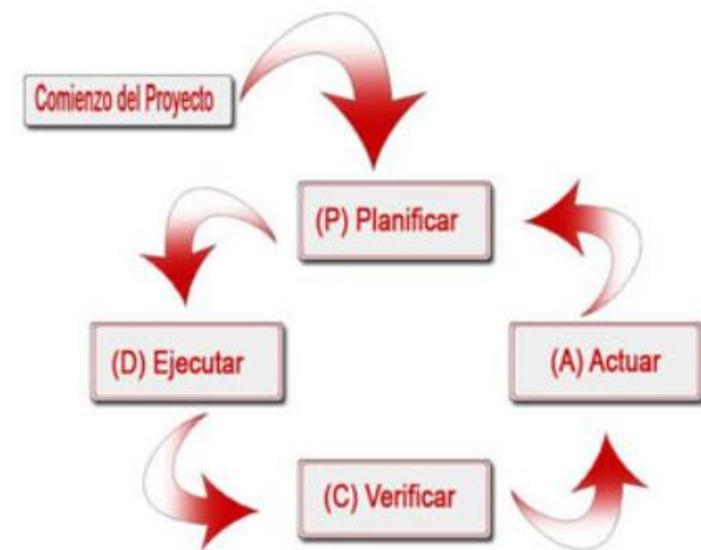
PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Implementación del Plan de Contingencia

Una vez que se apruebe el Plan de Contingencia esta herramienta debe ser implementado con presupuesto para comprar los equipos y materiales, programa de capacitación para entrenamiento y simulacros.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Cronograma de ejecución

■ Presentar el cronograma de ejecución del plan de contingencia señalando la periodicidad de los entrenamientos y simulacros. De ser factible, presentar esta información en un diagrama Gantt.

Presupuesto de implementación

■ Se deberá entregar el presupuesto establecido para la implementación del plan de contingencias y su ejecución deberá estar acorde con el cronograma de ejecución.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

BENEFICIOS

- Contar con una organización capacitada y entrenada para prevenir y contrarrestar las emergencias y accidentes que afecten al medio ambiente como resultado de la actividad acuícola o de las que se deriven de desastres naturales.
- Ser la primera respuesta al interior de la organización cuando se presente una contingencia.
- Permite administrar los riesgos antrópicos y naturales por su probabilidad y su gravedad.

GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

M.Sc. Ing. Juan Cabrera
jcabrerav@produce.gob.pe
964-319-710